



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 180

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL. -----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO.-----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con la inasistencia justificada del Diputado **Ricardo Alejandro Hernández Salinas**, reunidos los integrantes de la Legislatura 65, y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Diputado Presidente **Eliphaleth Gómez Lozano**, declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **once** horas con **veintidós** minutos del día **veintiuno** de **marzo** del año **dos mil veinticuatro**. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente señala que, por acuerdo de la Junta de Gobierno y la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en los artículos 28 quinquies, inciso f), 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 3 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado incluir a la presente sesión, para su discusión y votación, 3 dictámenes al presente orden del día. Por lo cual instruye al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo orden del día, siendo el siguiente: **Primero**. Lista de asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del orden del día. **Cuarto**. Dispensa, Discusión y aprobación del Acta **Número 179**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 20 de marzo del 2024; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1**. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en materia de justicia cívica. **2**. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4º, fracciones VIII y IX, 5º, fracciones V, inciso a) y X, inciso a) y se adicionan las fracciones X al artículo 4º y una fracción XI al artículo 5º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. **3**. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas realizar correctamente la implementación de las líneas de acción 9.1.5, 9.2.5, 9.3.5 y 9.4.5 de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria; **Octavo**. Asuntos Generales; **Noveno**. Clausura de la Sesión. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación el Diputado Presidente **Eliphaeth Gómez Lozano**, menciona lo siguiente: -----

----- *“Tomando en consideración que la última sesión ordinaria fue celebrada el día de ayer, miércoles 20 de marzo del actual, el Acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, por lo que ha sido materialmente imposible su entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos adoptados al efecto, por lo que con fundamento en el artículo 83, numeral 6 de la ley interna que rige el Congreso, me permito someter a su consideración la dispensa de su lectura y votación, para efectuarse en sesión posterior.”*-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura y votación del **Acta número 179**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por 32 votos a favor.**-----

----- A continuación, el Diputado Presidente **Eliphaeth Gómez Lozano**, solicita a las Diputadas Secretarías procedan a dar cuenta de manera alterna con la **Correspondencia** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Por lo que solicita a la **Diputada Sandra Luz García Guajardo** tenga a bien iniciar con la cuenta de la **Correspondencia.**-----

----- “Se recibió de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, oficio número 263/24, fechado el 22 de febrero del año en curso, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 65-450, expedido por la presente Legislatura.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se tome nota de la comunicación referida y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remita al Archivo de este Poder Legislativo, para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.-----

----- “Se recibió de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, oficio número 264/24, de fecha 22 de febrero del presente año, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 65-454, expedido por la presente Legislatura.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se toma nota de la comunicación referida y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite al Archivo de este Poder Legislativo para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.--- --

----- “Se recibió escrito del Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, con fecha 21 de marzo del año en curso, mediante el cual comunica su reincorporación a sus actividades como Diputado Propietario, de la Legislatura 65 de este Congreso, a partir del 22 de marzo del presente año.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que con relación al oficio de referencia, se instruya a la Secretaría General de este Congreso, para que se lleven a cabo los trámites administrativos conducentes. -----

----- “Se recibió del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, oficio número 303269/2024, remitiendo terna para designar al Presidente Municipal sustituto del Municipio de referencia.” -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente menciona que en virtud de tratarse de un tema de obvia y urgente resolución, el Presidente de la Mesa Directiva propone al Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a Comisiones, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto resultando **aprobada** por **30 votos a favor**, concediéndole el uso de la palabra a la Diputada **Nora Gómez González**, para dar lectura al oficio y las documentales que acreditan los requisitos constitucionales y legales para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto de Miguel Alemán, Tamaulipas. Lo anterior, con fundamento en los artículos 133, numeral 2; y 134, numerales 1 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.-----

-----Enseguida la Diputada **Nora Gómez González**, expone lo siguiente:

-----“*Con gusto, Presidente, Folio MA-SA-303269-2024, Ciudad Miguel Alemán, Tampico, a 1 de marzo 2024. Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, Presidente de la Mesa Directiva; Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Presente. Por medio del presente le envió un cordial saludo y a la vez solicitar de la competencia del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para efecto de que se designe al ciudadano que habrá de fungir como Presidente Municipal en funciones en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas. Lo anterior, en virtud de que el Biólogo Ramiro Cortez Barrera, actual Presidente Municipal, solicitó licencia sin goce de sueldo, de forma indefinida, a partir del 15 de marzo del 2024. Para lo anterior anexo al presente la siguiente documentación: 1. Escrito de renuncia por parte del suplente; 2. Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

XXXVIII, que contiene el acuerdo y la terna de ciudadanos, certificada; 3. Currículum Vitae de los integrantes de la terna, así como la copia de su credencial de elector y demás documentos que acreditan que no se encuentran impedidos para ocupar el cargo de Presidente Municipal. Agradezco de ante mano se realice tramitación por ministerio de la ley correspondiente, quedando en la mejor disposición sobre el asunto de mérito. Atentamente, el Secretario del Ayuntamiento. En atención a las previsiones legales antes expuestas, la facultad del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, para realizar la propuesta en estudio, determinándose que, de conformidad con el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, corresponde a dicho Ayuntamiento presentar a esta representación popular la propuesta de una terna, a fin de que se designe Presidente Municipal Sustituto, acordando que esta se presentó en los términos y formalidades de ley; es decir, dando cabal cumplimiento a la disposición antes referida, haciendo llegar a este Congreso local la certificación del Acta número 38 de la XXXVIII Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Miguel Alemán. Misma que contiene el Acuerdo número 11, por el que se concede licencia al Biólogo Ramiro Cortez Barrera, para separarse del cargo de Presidente Municipal, conforme a los artículos 33 y 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por lo que el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, propone y autoriza una terna que será remitida al Congreso del Estado, para nombrar Presidente Municipal Sustituto, acompañado la misma con la documentales necesarias para acreditar los requisitos para ocupar dicho encargo. Con base en lo anterior procederé a dar a conocer a este pleno la integración de los expedientes que contienen las documentales inherentes a los requisitos legales de las personas propuestas. En atención a lo dispuesto por el numeral 1, inciso b), del artículo 134 de la ley que rige nuestra organización y funcionamiento interno. Es de señalarse que, obran en el expediente relativo diversas documentales y anexos en torno a cada una de las personas propuestas, siendo las siguientes: Acta de nacimiento, constancia de residencia, escrito mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Tener la ciudadanía mexicana por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos, tener residencia en el municipio por un periodo de más de tres años inmediatos anteriores al día de la elección, no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, no estar sujeto a proceso por delito doloso, tener un modo honesto de vivir, saber leer y escribir, y no encontrarse en los casos previstos por el artículo 106 del Código



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Penal para el Estado de Tamaulipas, no ser servidor público de la Federación o del Estado, con excepción de los cargos de elección popular o del municipio, ni tener el mando de la fuerza pública en el municipio que reside, estar inscrito en el registro federal de electores del municipio motivo de la elección y contar con credencial para votar con fotografía, no ser Magistrado, Magistrada, titular de la Secretaría General, Secretaría de Estudio y Cuenta, Actuaría o Actuario del tribunal Electoral, no ser consejero o consejera electoral en los consejos general, distritales o municipales del IETAM, no ser integrante de algún Ayuntamiento de otro Municipio del Estado, no haber sido reelecto en el cargo en la elección anterior, cabe mencionar que para el caso concreto este requisito no resulta aplicable; y, no estar condenada o condenado por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección del control de procesos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, constancia del registro federal de electores o copia certificada de la credencial para votar con fotografía expedida en el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, su currículum vitae. En ese sentido y en lo que concierne al inciso b) del citado artículo 134 de la ley que nos rige y en cumplimiento a los requisitos legales establecidos en los artículos 26 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y 185 y 186 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para lo cual se analizan cada uno de los documentos que conforman el expediente individual del ciudadano Ricardo Hernández Rocha, Encarnación Peña González y Omar Santana Fuentes, cumplen con los requisitos legales correspondientes, por lo que se informa a esta Presidencia de la Mesa Directiva, que los ciudadanos antes citados cumplen con los requisitos legales para que de la terna propuesta uno pueda ser designado por el Congreso del Estado como Presidente Municipal Sustituto, del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas. En lo que concierne al inciso c), numeral 1, del artículo 134, de nuestro ordenamiento interno, relativo a los datos biográficos de las personas propuestas, en los que se destacan aquellas actividades relacionadas a la idoneidad para desempeñar el cargo para el cual se propone, se tiene a bien exponer que de los mismos se desprenden los siguientes: el Ciudadano Ricardo Hernández Rocha, es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Miguel Alemán. Con relación a sus últimas encomiendas laborales, fue presidente del Comité en el Ayuntamiento de Miguel Alemán, además de haberse desempeñado como gerente general de COMAPA en el municipio de*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*referencia. El Ciudadano Encarnación Peña González es Licenciado en Derecho por la Universidad Miguel Alemán, dentro de su experiencia profesional ha laborado como oficial judicial en el Poder Judicial del municipio, además de haberse desempeñado como Secretario del Ayuntamiento, cargo que lleva a cabo actualmente. El ciudadano Omar Santana Fuentes es arquitecto de la Universidad Miguel Alemán, en cuanto a sus últimas encomiendas laborales se ha desempeñado en la participación de obras públicas de Miguel Alemán, en la construcción de aulas de la escuela Benito Juárez, actualmente Secretario de Obras y Servicios Públicos del ayuntamiento multicitado. Del análisis efectuado a la propuesta de la terna que nos ocupa, con base en lo dispuesto en los artículos 133 y 134 de la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ha quedado comprobada, en principio, la competencia del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, para presentar la misma a este Congreso, a fin de que se resuelva lo contundente con base en lo dispuesto en el octavo párrafo del artículo 130 de la ley fundamental del Estado, en relación con el artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.” -----*

----- Acto continuo, el Diputado Presidente señala que en virtud de que se cumple con las previsiones legales y constitucionales para elegir al Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, lo somete a la consideración del Pleno para su discusión, en lo general y lo particular el asunto de referencia, y no habiendo participaciones lo pone a votación, declarándose abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **32 votos a favor**. En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente, menciona que procederá a elegir al Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, de la terna propuesta por ese municipio, cuyo nombre se establece en la propuesta que acabamos de aprobar. Para tal efecto, se distribuirá una cédula con relación a la terna en la que aparecen los nombres de los ciudadanos propuestos, las legisladoras y legisladores deberán marcar en el apartado respectivo del ciudadano de la terna que a su consideración resulta la persona idónea para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto. Hecho lo anterior, se nombrará a cada una de las y los legisladores, para que depositen su cédula en el ánfora.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Enseguida, la Mesa Directiva hará el escrutinio de las cédulas y una de las Secretarías dará cuenta de los votos que tengan las propuestas, asentándose el registro correspondiente para determinar cuál fue el elegido por este Pleno Legislativo. Una vez explicados los términos del procedimiento, se realiza el desahogo de la elección de correspondiente de la terna. En tal virtud, instruye a los Servidores Parlamentarios, distribuir las cédulas de votación para elegir al Presidente Municipal Sustituto para que las y los Diputados se sirvan a votar. Una vez distribuidas las cédulas a cada Diputado y Diputada, daremos el tiempo de un minuto para que marquen en la misma, de conformidad con el procedimiento explicado.-----

-----Una vez depositadas las cédulas en el ánfora y realizado el cómputo correspondiente, se procede a dar a conocer el resultado, siendo el siguiente: el C. **Omar Santana Fuentes**, obtuvo 0 votos; el C. **Encarnación Peña González**, obtuvo 0 votos y el C. **Ricardo Hernández Rocha** obtuvo **33 votos a favor**. -----

-----Con base en el resultado de la votación que antecede, el Diputado Presidente declara válida la votación realizada, mediante las cuales se elige como Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, al ciudadano **Ricardo Hernández Rocha**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente.-----

-----Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **Iniciativas** y no existiendo, se procede al desahogo del siguiente punto-----

-----Enseguida, se procede a tratar el apartado de **Dictámenes**, al efecto, el Diputado Presidente señala lo siguiente: -----

----- *“Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general de los dictámenes del 1 al 3, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.”*-----

----- El Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **34 votos a favor**, procediéndose en dicha forma. -----

----- A continuación el Diputado Presidente, señala que por acuerdo de quienes integran la Mesa Directiva, somete a la consideración del Pleno la propuesta de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

votación de manera conjunta de los dictámenes del 1 al 3 programados en el orden del día, en virtud de que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos. -----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete la propuesta de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 34 votos a favor.**-----

----- A continuación, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular los proyectos resolutivos de los dictámenes 1 al 3, y no existiendo participaciones en este tenor, somete a votación en conjunto, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por 33 votos a favor**, en consecuencia expídase la resolución correspondiente del Punto de Acuerdo, así como los Decretos correspondientes, mismos que se remiten al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.-----

----- A continuación el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a las Diputadas y Diputados, para tratar el punto correspondiente a **Asuntos Generales**, y al no existir participaciones, se **Clausura la sesión** siendo las **doce** horas, con **siete** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **dos** de **abril** del actual, a partir de las **doce** horas. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADA SECRETARIA

NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO